



ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO GESTIONADO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE A LA OPERACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);
Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid); Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es Tipo

de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de transformación tecnológica

c) Número de expediente: **2023-0398-SIC**

d) Datos para la obtención de información:

-Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,
<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): **SI procede.**

Fecha de envío: 2 de octubre de 2023

Fecha de publicación: 6 de octubre de 2023

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros

b) Descripción: El objeto del contrato es la contratación del servicio gestionado de renovación, mantenimiento y soporte a la operación y explotación de la infraestructura de soporte al negocio, básicamente almacenamiento y servidores, para garantizar la disponibilidad de los servicios soportados. RTVM se propone mantener el modelo actual, es decir, contar con un servicio único, cuyo objetivo principal sea gestionar y ejecutar los trabajos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y evolución de la infraestructura, procesos y sistemas considerados.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: **NO procede.**

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: **CINCO (5) AÑOS**

f) Admisión de prórroga: **NO procede**

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): **SI (SARA)**

h) Compra pública innovadora: **NO.**

i) CPV (referencia de nomenclatura):

48800000-6 Sistemas y servidores de información

30234000-8 Soportes de almacenamiento

48710000-8 Paquetes de software de copia de seguridad y recuperación

72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: **ORDINARIA**

b) Procedimiento: **ABIERTO (sujeto a regulación armonizada)**

c) Pluralidad de criterios de adjudicación: **SI**

d) Tipo de presentación: **Electrónica.**

e) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: española.

f) Subasta electrónica: **NO.**

g) Admisión de variantes, si procede: **NO procede.**

h) Criterios de adjudicación: **VARIOS**

- Criterios da adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor.
- Criterios cualitativos de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
- Criterios económicos

4. Valor estimado del contrato sin IVA:

UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON DIEZ EUROS (1.139.073,10 €),

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN MIL EUROS (1.035.521,00 €), sin IVA, el IVA es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN EUROS (217.459,41 €), esto es, UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y UN EUROS (1.252.980,41 €) IVA incluido

6. Garantías exigidas:

Provisional: **NO procede**

Definitiva: **SI procede**

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **2 de noviembre de 2023, a las 14:00 horas**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **Fecha de apertura del Sobre C: 14 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas en la sede de RTVM**

c) Acto público: **SI**.

11.- Gastos de publicidad.

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales, será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c) c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.